



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
 DEPARTAMENTO JURÍDICO
 INT. 042

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1052 - /

TEMUCO, 13 MAR. 2017

VISTOS:

- a) La solicitud de transferencia gratuita de terreno consistente en el LOTE NÚMERO CERO VEINTIUEVE GUION B, de una superficie de mil quinientos sesenta y seis coma treinta y cuatro metros cuadrados, ubicado en el resto de un retazo del predio denominado Lomas de Huitrán, de la Comuna de Padre las Casas, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, a nombre de este SERVIU Región de la Araucanía, a fojas 457 número 358 en el Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2017, efectuada por don Juan Eduardo Delgado Castro, Alcalde de la Municipalidad de Padre las Casas, mediante Ordinario N° 192 de fecha 08 de Febrero de 2017.
- b) Carta de resguardo N° 265 de fecha 26 de octubre de 2015, que complementa el certificado N° 71, la que certifica que don Jorge Saffirio Espinoza, Director de SERVIU Región de la Araucanía, se compromete a poner a disposición de la Municipalidad de Padre las Casas el inmueble individualizado en la letra a) de los presentes vistos,
- c) Declaración de Prescendencia N° 02/2017, de terreno consistente el Lote 029-B de 1.566,34 metros cuadrados bajo un Rol de Avalúo N° 3367-40, de la Comuna de Padre las Casas, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, con fecha 02 de marzo de 2017.
- d) La ficha Consulta Enajenación de Terrenos N° 02/2017, del SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA y SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA, de fecha 02 de marzo de 2017.
- e) El artículo 51 de la ley N° 16.391, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- f) Ordinario N° 290 de fecha 10 de marzo de 2017 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía al Director SERVIU, por medio del cual aprueba y autoriza la transferencia gratuita del inmueble individualizado en la letra a) de los presentes vistos a la Municipalidad de Padre las Casas.
- g) La circunstancia de transferir el inmueble, sin perjuicio de los derechos eventuales que pudieren tener respecto de ellos, los terceros que acrediten ante el Servicio que corresponda, sus legítimas opciones.
- h) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El D.L. N° 1.305 y el D.S. N° 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- j) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- k) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- l) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogación del Director Titular;

- m) La Resolución Exenta (R) N° 244 de 23 de Diciembre de 2016, que prorroga las contrataciones indicadas para el año 2017, entre las cuales se encuentran las correspondientes a don Pablo Campos Banus y Rodrigo Urra Escobar.
- n) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus;
- o) La resolución Exenta N° 1045 de fecha 13 de Marzo de 2017, que autoriza cometido funcionario a don Pablo Campos Banus
- p) La resolución Exenta N° 7408 de fecha 30 de Diciembre, que asigna funciones directivas a don Rodrigo Urra Escobar, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La circunstancia de encontrarse inscrito el inmueble consistente en el LOTE NÚMERO CERO VEINTIUEVE GUIÓN B, de una superficie de mil quinientos sesenta y seis coma treinta y cuatro metros cuadrados, ubicado en el resto de un retazo del predio denominado Lomas de Huitrán, de la Comuna de Padre las Casas, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, a nombre de este SERVIU Región de la Araucanía, a fojas 457 número 358 en el Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2017, y el cual fue adquirido mediante proceso expropiatorio en virtud del D.L. N° 2.186 del año 1978;
- b) La circunstancia que la Municipalidad de Padre las Casas requiere del inmueble individualizado en la letra a) anterior del presente considerando, para ser anexado al loteo de viviendas sociales varios comités denominado Proyecto Hucihahue, toda vez que el conjunto habitacional debe tener conexión por la parte posterior a una futura extensión de calle La Parinas o Circunvalación, cuyo trazado pasa por el costado sur del terreno, con la finalidad de asegurar la conectividad del proyecto con Av. Circunvalación, evidenciando el carácter de utilidad pública que comprende la referida transferencia.

RESOLUCION:

1°.- **Transfírase a título gratuito a la Municipalidad de Padre las Casas, la propiedad consistente en el LOTE NÚMERO CERO VEINTIUEVE GUIÓN B**, de una superficie de mil quinientos sesenta y seis coma treinta y cuatro metros cuadrados, ubicado en el resto de un retazo del predio denominado Lomas de Huitrán, de la Comuna de Padre las Casas, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. El inmueble se encuentra amparado por la inscripción de fojas 457 N° 358 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2017.

2°.- El Departamento Jurídico del SERVIU Región de la Araucanía, redactará la correspondiente escritura de transferencia, velando por los intereses del Servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-

RODRIGO URRA ESCOBAR
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA



LHD/RMT

Transcribir a:

- 1. Dirección
- 2. Departamento Técnico
- 3. Departamento Jurídico
- 4. Partes y Archivo

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA